

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 037-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Alfonso Víquez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Carlos Astorga Cerdas, Ester Navarro Ureña, Raúl Navarro Calderón y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y Licda. Angie Chávez, Profesional Auditoría Interna.....

El Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, se encuentra de vacaciones.....

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN
Nº 029-2019.**

Se lee y revisa el acta Nº 028-2019.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cuatro votos presentes.....

1.a. Aprobar el acta Nº 029-2019.....

**ARTÍCULO 2.- OFICIO SOBRE MODIFICACIÓN ACUERDO DE LA SESIÓN 035-2019,
ART.1**

Se entra a conocer oficio Nº GG-247-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós, Gerente General, mediante el cual remite para consideración y aprobación de los miembros de Junta Directiva, propuesta de modificación de acuerdo, del artículo 1 de la sesión Nº 035-2019, referente a la Modificación Presupuestaria Nº 2-2019.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:

Respecto al acuerdo del artículo 1. Modificación Presupuestaria N° 2-2019 celebrada por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 035-2019 del día 09 de mayo de 2019, en la cual se discutió y aprobó la reasignación de la plaza de Profesional 1 a Profesional 2 para atender lo relativo a la capitalización e obras, me permito indiciar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1. Que JASEC implementó una nueva estructura organizativa a partir del año 2018.*
- 2. Que en esta organización la Administración de Propiedad, Planta y Equipos, incluyendo la gestión de activos, pasa a cargo del Departamento Administración de Activos, Mantenimiento Edificios y Vehículos.*
- 3. Considerando que el Área de Contabilidad llevaba el control de activos antes del 2018, esta debe traspasar el Recurso Humano destinado a esta tarea al Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento Edificios y Vehículos.*
- 4. Que debido a la jubilación de un exfuncionario del Departamento de Contabilidad a finales del 2018, se dan las condiciones idóneas para trasladar el recurso humano del Área Contable al Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento Edificios y Vehículos.*
- 5. Dado lo anterior, en el acuerdo del artículo 1. Modificación Presupuestaria N° 2-2019, se propuso a la Junta Directiva que dicha plaza, perteneciente al Departamento de Contabilidad, fuese reasignada al Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento Edificios y Vehículos.*
- 6. En el artículo 20 de la Directriz N° 026-H-, publicada el 17 de octubre de 2018, Alcance 186, emitida por el Presidente de la República y la Ministra de Hacienda, indica lo siguiente:*

“Artículo 20- Los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria en lo que resta del 2018 y durante el 2019 no podrán iniciar nuevos procesos de reasignación de puestos. Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, los procesos ya iniciados, en los que los cambios de funciones ya se han autorizado y consecuentemente las nuevas funciones ya se ejecutan y/o aquellos en los que los estudios de reasignación ya se están elaborando podrán continuarse.”

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****CONSIDERANDOS**

1. *La recomendación de Gerencia se orienta a trasladar una plaza vacante del Departamento de Contabilidad al Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento Edificios y Vehículos.*
2. *La Directriz N° 026-H se orienta a regular la actualización de casos en lo que existen funcionarios que ejecutan cambios de funciones autorizadas por la administración.*
3. *A criterio de esta Gerencia, no existe un relación entre la directriz y la recomendación de la Administración, no obstante lo anterior, sí es obvio que en ambas se utiliza el mismo término lo que puede prestarse para confusiones.*

POR LO TANTO

Esta Gerencia con base en lo anteriormente expuesto, recomienda a la Junta Directiva, en lo que respecta al acuerdo de la sesión arriba indicada, lo siguiente:

1. *Dejar sin efecto la aprobación de la reasignación del Profesional 1 a Profesional 2.*
2. *Dejar el resto del acuerdo en idénticas condiciones.*
3. *Instruir a la administración para que, en la mayor brevedad, implemente con el mecanismo idóneo que estime conveniente, la creación de la plaza Profesional 2 en el Departamento Administración de Activos, Mantenimiento Edificios y Vehículos con cargo a los recursos de la plaza de Profesional 1 de Contabilidad que quedó libre con la jubilación del Sr. Hernán Astorga.*

Señala don Carlos Quirós que en vista de que se está utilizando la misma palabra en cuanto a reasignación de una plaza, es que se considera que se deje sin efecto esa parte del acuerdo de la Modificación Presupuestaria N° 2-2019, y se estaría presentando en una próxima sesión, la creación de una plaza con recursos de la otra plaza, la misma fue presentada y aprobada en sesión N° 035-2019.....

Resalta don Alfonso Víquez que el tema principal es de índole semántico, por cuanto la reasignación a la que se refiere la directriz N° 026-H-2018, hace referencia a la reasignación a la categoría de un mismo puesto, pero a solicitud de algunos señores directores se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

procederá con la revisión del acuerdo en mención.....

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que revisó la directriz 26-H-2019, en su artículo 20, en la que señala que durante el 2019 no se podrían iniciar nuevos procesos de reasignación de puestos. Además, haciendo una investigación al respecto encontró el decreto DE 32976 del 17 de marzo del 2006, en el que se presenta la definición del término reasignación de puestos, el cual es aplicable a un cambio en la clasificación de un puesto que conlleva a un nivel salarial mayor, menor o igual, con motivo de haber experimentado una variación sustancial y permanente en sus tareas y niveles de responsabilidad.....

Además, comenta que el Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, en su artículo 105, dice: b) Reasignación: cambio que se opera en la clasificación de un puesto con motivo de variación sustancial y permanente en sus tareas y responsabilidades.....

Y el dictamen 131 del 22 de abril del 2014 de la Procuraduría General de la República indica que el artículo 111, señala expresamente el procedimiento que debe seguirse para proceder con la gestión de la reclasificación de puestos.....

Procede don Carlos Quirós a explicar que no se considera que sea la misma situación a la expuesta, por cuanto se hace referencia a una plaza que no está ocupada, pero se puede resolver de la manera propuesta en el oficio indicado.....

Externa don Carlos Astorga su inquietud en cuanto al procedimiento para anular o modificar un acuerdo ya tomado. Para ello, recuerda de este caso en particular, se cuenta con una directriz del Poder Ejecutivo que cubre a JASEC y que personalmente desconocía.....

Aclara don Carlos Quirós que para el criterio técnico, dicho decreto no aplica para JASEC.

Destaca don Carlos Astorga que siendo respetuosos del poder de dirección del Poder

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Ejecutivo, se debería aplicar el decreto N° 026-H-2018, por parte de JASEC.....

A la vez, ante la incertidumbre se podría revertir ese aspecto específico del acuerdo aprobado de la Modificación Presupuestaria N° 2-2019, hasta que se tenga cierta claridad en ese aspecto.....

Indica don Francisco Calvo que cuando la Junta Directiva aprueba una modificación presupuestaria, presupuesto extraordinario, presupuesto ordinario, en el acuerdo consta en la transcripción del documento completo. En el caso específico de la Modificación Presupuestaria N° 2-2019 en sus páginas 10 y 15 es donde se explica la reasignación del puesto Profesional Nivel 1 de Contabilidad a Profesional Nivel 2 al Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento Edificios y Vehículos, por lo que es parte de la modificación que según comprende, tendría que quedar sin efecto.....

Continúa señalando don Carlos Astorga que es tarde para dejar sin efecto el acuerdo de la Modificación Presupuestaria en total, por cuanto en la misma, habían recursos para otras áreas, inclusive se efectuaron Órdenes de Compra que se elaboraron con base en la aprobación de dicha modificación.....

De ahí que sugiere que en caso de modificar o suspender los efectos del acuerdo de aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2-2019, sea únicamente en punto a la reasignación del puesto.....

Desea saber don Alfonso Viquez ¿sí a JASEC le cubre la Autoridad Presupuestaria?, además, procede a dar lectura completa del decreto 026-H-2018, aunado a que no existe a criterio de la Gerencia General una relación entre la directriz y la recomendación de la Administración, la cual, sí es así, y no hay una reasignación, lo que se debe es aclarar en

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

la Modificación Presupuestaria el término conforme al criterio de la Administración.....

Es por lo que propone que se aclare a cual reasignación se refiere la directriz, y a cual reasignación hace referencia la Modificación Presupuestaria N° 2-2019. Por cuanto, considera que lo que correspondería sería dejar sin efecto la aplicación de la Modificación Presupuestaria N° 2-2019, solo en cuanto al tema de la reasignación, pero se tendría que especificar el monto y las partidas que no se ejecutarían.....

Considera don Carlos Quirós que la opción más sencilla para que todos tengan claro en qué consiste el término reasignación, referido a la directriz N° 026-H-2018, y a la administración, para ello, sugiere que el Departamento de Talento Humano y la Asesoría Legal presenten un criterio al respecto.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

2.a. Solicitar a la Administración que aclare formalmente con un criterio conjunto entre el Departamento Talento Humano y la Asesoría Jurídica Institucional sí efectivamente el término “Reasignación” utilizado en la Modificación Presupuestaria N° 2-2019 coincide con el término “Reasignación” al que hace referencia la directriz N° 026-H-2018.....

2.b. Suspender de manera temporal, en el tanto se presenta ante esta Junta Directiva el informe solicitado en el punto anterior, la ejecución de la Modificación Presupuestaria N° 2-2019, en cuanto a los alcances de la reasignación de la plaza profesional nivel 1 Contabilidad a profesional nivel 2 Administración de Activos, Mantenimiento Edificios y Vehículos. En el entendido que esta Junta Directiva no ha obrado de mala fe ni desidia o desapego a la normativa, sino lo que se tiene es un

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

problema de interpretación de un término.

ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE SUSTITUCIÓN JEFE DEPARTAMENTO APOYO TÉCNICO.

Se conoce oficio N° GG-248-2019 suscrito por el Ing. Carlos Quirós, Gerente General, mediante el cual remite para consideración y aprobación de los señores directores el oficio N° SUBG-TH-347-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual presenta informe sobre sustitución Jefe Departamento Apoyo Técnico.

Para este punto se encuentra presente don Arnold Mora, y el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Dirección Operaciones.

Dice el oficio N° SUBG-TH-347-2019:

Mediante oficio de fecha 04 de abril de los corrientes el Sr. Eduardo Fernández Sánchez quien actualmente ocupa el puesto Jefe Nivel 1 Departamento Apoyo Técnico, indica que de acuerdo con el documento recibido por la Caja Costarricense del Seguro Social cumple con los requisitos establecidos para acogerse a su jubilación, razón por la cual laborará para JASEC hasta el 30 de junio de 2019 inclusive. Posteriormente, mediante oficio de fecha 14 de mayo indica que de ser posible podría adelantar el trámite para acogerse a su jubilación y laborar hasta el 31 de mayo.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender el requerimiento de personal para ocupar el puesto Jefe Nivel 1 Departamento Apoyo Técnico, este Departamento en coordinación con el Ing. Cristian Acuña Director a.i. Dirección Operaciones y el Ing. Andrés Castillo, como Jefe a.i. Área Generación, se ha estimado pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Plan de Sucesión que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 5148 del 7 de febrero de 2017, con el siguiente acuerdo:

“3.a. Aprobar la implementación del Plan de Sucesión propuesto.

3. b. Que el Proceso Desarrollar Recursos Humanos en coordinación con la Gerencia General, realicen los movimientos que se estimen pertinentes, a efectos de preparar a los futuros sucesores de los funcionarios que conforme a la metodología planteada se retirarán en el corto y mediano plazo.”

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Con base en lo anterior, se presenta el resumen de atestados de los cuatro funcionarios considerados en el plan de sucesión como posibles oferentes para ocupar de manera interina el puesto en referencia:

Jefe de Departamento 1				
Apoyo Técnico. Puesto N° 0076				
Requisitos del puesto	Atestados de oferentes, según Plan de Sucesión.			
	Mario Núñez Masís	Greivin Barquero Avendaño	Josué Fernández Arrieta	Jonathan Gamboa Araya
Formación académica: Conclusión de enseñanza secundaria y conclusión de enseñanza técnica en una disciplina afín a su puesto.	* Bachiller en Ingeniería Industrial * Diplomado en Electrónica * Programa Técnico Electromecánico	* Bachiller en Educación Media * Técnico en Electricidad.	* Segundo año aprobado de la carrera Ingeniería Eléctrica en el grado de Bachillerato. * Bachiller en Educación Media * Técnico en Electricidad	* Bachiller en Ingeniería Eléctrica * Técnico Medio en Electrónica General
Experiencia: Requiere una experiencia de más de tres años a cinco años en trabajos similares	* 12 años y 5 meses como Técnico Mantenimiento Electromecánico en Birris * 2 años y 4 meses cubriendo los puestos Coordinar Sistema de Producción (Tuis, Birris) y Coordinador Apoyo Técnico. Total de experiencia a considerar: 14 años y 9 meses	* 12 años y 1 meses como Técnico Mantenimiento Electromecánico en Barro Morado. * 4 años y 8 meses como Técnico Mantenimiento Electromecánico en Birris. * 6 meses como Coordinador Sistema de Producción Barro Morado. Total de experiencia a considerar: 17 años y 3 meses	* 9 años como Técnico Mantenimiento Electromecánico en Barro Morado. * 1 mes como Jefe Departamento Barro Morado. Total de experiencia a considerar: 9 años y 1 mes	* 11 meses como Técnico Profesional Energía en Operar la Red * 2 años y 9 meses como Técnico Profesional Energía en la UEN Producción * 1 año y 6 meses como Profesional Nivel 2 generación en Toro III Total de experiencia a considerar: 5 años y 2 meses
Otros requisitos: * Licencia de conducir B1 al día * Habilidad en el manejo de software de oficina. * Preferiblemente con conocimientos en leyes, reglamentos y normativa atinentes a la naturaleza del puesto. * Preferiblemente con conocimientos del idioma inglés.	* Licencia de conducir B1 al día	* Licencia de conducir B1 al día <u>Capacitaciones según requisitos solicitados:</u> * Internet Explorer 5.0 * Word 2000 * Excel 2000	* Licencias de conducir A3 y B1 al día <u>Capacitaciones según requisitos solicitados:</u> * Excel intermedio * Inglés conversacional principiante nivel II	* Licencias de conducir B4, C2 y D3 al día. * Incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. <u>Capacitaciones según requisitos solicitados:</u> * Inglés Básico 2
Evaluación del Desempeño	Segundo Semestre 2018: Ideal.	Segundo Semestre 2018: Satisfactorio	Segundo Semestre 2018: Ideal.	Segundo Semestre 2017: Ideal.

Es importante indicar que éste cuadro fue revisado y analizado por el Ing. Andrés Castillo Arias, en calidad de Jefe a.i. Área Generación, por lo que cual mediante oficio OPER-G-88-2019 de fecha 14 de mayo recomienda nombrar interinamente al Sr. Mario Núñez Masís en el puesto Jefe Nivel Departamento Apoyo Técnico, esto debido a que él ha sido la persona que ha cubierto los puestos tanto del Sr. Eduardo Fernández como Jefe Nivel 1 Departamento Apoyo Técnico, así como de las Jefaturas de los Departamentos de Birris y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Tuis; además que es una de las personas que conoce muy bien el trabajo en el Área de Generación en cuanto al mantenimiento y que ha demostrado dominio de la operativa.

Por tanto, con base en lo anterior y tomando en cuenta la solicitud expresa realizada por el Sr. Eduardo Fernández Sánchez, sobre la fecha en que desea acogerse a su derecho de jubilación, se presenta la siguiente recomendación:

1. Nombrar de manera interina al funcionario Mario Núñez Masis, en el puesto Jefe Nivel 1 Departamento Apoyo Técnico del Área Generación, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre del 2019, ambas fechas inclusive.

Dado lo anterior, es preciso hacer del conocimiento de la Junta Directiva la propuesta presentada con el fin de atender el requerimiento de recurso humano del Área de Generación.

Destaca don Arnold Mora que para este caso en específico lo que se está haciendo es tomar como referencia el plan de sucesión que desde el periodo 2017 había sido aprobado por la Junta Directiva nombrada en ese momento, en el cual se identificaron a los posibles sucesores de dicho funcionario, así las cosas, se está considerando como propuesta de suplencia a la persona que ha estado cubriendo al suscrito en tema de vacaciones.....

Ante esto se procedió con los atestados correspondientes al área técnica para que este remitiera la recomendación del caso, a lo cual la jefatura recomienda el nombramiento del ingeniero Núñez Masis.

Desea conocer don Alfonso Víquez el criterio de la Administración de acuerdo a la propuesta de nombramiento planteada.

Indica don Cristian Acuña que la recomendación emitida en su momento por el ingeniero Castillo Arias, fue coordinada junto con la Dirección respectiva, aclara que la misma se dio de esa manera puesto que el señor Núñez Masís ha estado cubriendo al señor Fernández Sánchez en sus periodos de ausencia, así como en otros departamentos, además que tienen conocimiento en las funciones.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.a. Nombrar de manera interina al funcionario Mario Núñez Masis, en el puesto Jefe Nivel 1 Departamento Apoyo Técnico del Área Generación, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre del 2019, ambas fechas inclusive, tomando en cuenta las consideraciones recibidas por parte de la Administración, en donde se demuestra que el señor Núñez Masís cumple con los requisitos necesarios para cumplir con las funciones del puesto en mención.

ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE JEFATURAS INFOCOMUNICACIONES.

Se entra a conocer el oficio N° GG-249-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, mediante el cual remite requerimiento de recurso humano del Área de Infocomunicaciones, mismo elaborado por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano.

Para este punto se encuentra presente don Arnold Mora, y el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Dirección Operaciones.

Dice oficio SUBG-TH-0350-2019:

Mediante oficio de fecha 25 de abril de los corrientes el Ing. Osvaldo Navarro Navarro actualmente Jefe a.i Departamento Control de Contenidos, Infocomunicaciones solicitó regresar a su puesto en propiedad que corresponde a Jefe Departamento Gestión de Sistemas, Mantenimiento y Desarrollo en el Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Dada la situación indicada anteriormente, mediante oficio OPER-132-2019, el Ing. Cristian Acuña Brenes, en calidad de Director a.i. Dirección Operaciones, menciona lo siguiente:

- a. El puesto que ocupa en la actualidad el Ing. Navarro es de Jefe de Departamento de Control de Contenidos en el Área de Infocomunicaciones.
- b. Esta persona es la única Jefatura de Departamento nombrada en el área.
- c. Que el área cuenta con un total de tres Jefaturas de departamento, dos de ellas sin nombramiento en este momento.
- d. En esta área se cuenta con poco personal para atender las múltiples funciones

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que se exigen en esta, incluyendo al Jefe de área que le toca asumir las funciones del Jefe de Departamento de Planificación y Jefe de Departamento de Operación.”

En virtud de lo anterior, el Ing. Acuña Brenes solicita realizar las gestiones correspondientes con el fin de cubrir el puesto Jefe Departamento Control de Contenidos que dejará vacante el Ing. Osvaldo Navarro una vez que se concrete el regreso a su puesto en propiedad.

Asimismo, el Ing. Acuña Brenes indica que el área cuenta con un total de tres Jefaturas de Departamento, de las cuales dos están sin nombramiento, situación que se agrava al tener al Jefe de Área y algunas de las personas asumiendo actividades que le corresponden a las Jefaturas faltantes, recargando a estos y llevándolos a poder cometer un error, producto de esta misma recarga que les toca asumir.

Con el fin de evitar inconvenientes y atrasos en el funcionamiento o incumplimientos en tiempo y forma de lo requerido, situación que no deja de representar un importante riesgo de pérdida de control y seguimiento, al no tener las jefaturas en el área que se encarguen de este control en cada uno de sus Departamentos, el Ing. Cristian Acuña solicita que adicional al proceso para ocupar el puesto Jefe Departamento Control de Contenidos, se realicen las gestiones correspondientes para ocupar el puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica, esto considerando que el Área de Infocomunicaciones no cuenta con los recursos para nombrar a todas las Jefaturas y que por el poco volumen de trabajo que se genera en el Departamento de Planificación y Administración de la Red de Comunicaciones, este último departamento lo debe seguir asumiendo el Jefe de Área, asimismo solicita valorar la posibilidad de atender este requerimiento mediante un concurso interno para nombramiento en propiedad en ambos puestos, para lo cual ha realizado la revisión del perfil Jefe de Departamento y se ha determinado que los mismos cumplen con lo requerido para el proceso de contratación.

Es importante aclarar que en caso de que se autorice realizar el Concurso Interno para nombramiento en propiedad de los puestos indicados, se deben asignar los recursos presupuestarios para el puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica mediante una modificación presupuestaria.

Como parte de lo anterior y en caso de ser aprobada la propuesta de ocupar los puestos Jefe Departamento Control de Contenidos y Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica mediante Concurso Interno para nombramiento en propiedad, se adjuntan las tablas de calificación propuestas para dicho concurso, las cuales han sido previamente analizadas y valoradas con el Ing. Cristian Acuña.

Por tanto, con base en lo anterior, se presentan las siguientes recomendaciones con el fin de atender los requerimientos de recurso humano del Área de Infocomunicaciones.

1. Instruir a la Administración a gestionar los trámites correspondientes para asignar los recursos presupuestarios necesarios para el puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica y realizar el concurso interno para nombramiento

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

en propiedad para los puestos Jefe Departamento Control de Contenidos y Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica.

2. Aprobar las tablas de calificación propuestas para el concurso interno para nombramiento en propiedad de los puestos Jefe Departamento Control de Contenidos y Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica.

Dado lo anterior, es preciso hacer del conocimiento de la Junta Directiva las propuestas presentadas con el fin de atender el requerimiento de recurso humano del Área de Infocomunicaciones.

Externa don Arnold Mora que a raíz de la situación expuesta en el oficio en mención, se acordó con el Director de Área y la Gerencia General presentar ante la Junta Directiva la solicitud para proceder con el respectivo concurso interno tanto para el puesto que dejará vacante el Ing. Osvaldo Navarro, así como el de Jefe de Operación de la Red ya que este último desde que se hizo la reestructuración ha estado vacante.

Agrega don Cristian Acuña que en dicho oficio solamente se está tomando en cuenta la solicitud de nombramiento de una de las tres plazas de jefaturas en Infocomunicaciones, esto ya que se debe estar conscientes de la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta en dicho negocio, dado que lo ideal sería contar con las jefaturas correspondientes, esto para que cada departamento cumpla con su función a plenitud, teniendo una persona dedicada a tiempo completo, sin embargo, el punto económico del negocio no lo permite.

Agrega don Carlos Quirós, que el año pasado dichas plazas no fueron nombradas en Infocomunicaciones, esto dado a la incertidumbre que existía sobre el seguimiento del negocio, por lo que considera que con las negociaciones existentes sobre este sería necesario establecer una solidez en cuanto al nombramiento respectivo bajo la propiedad del puesto.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

4.a. Instruir a la Administración a gestionar los trámites correspondientes para asignar los recursos presupuestarios necesarios para el puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica y realizar el concurso interno para nombramiento interino para los puestos Jefe Departamento Control de Contenidos y Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica.

4.b. Aprobar las tablas de calificación propuestas para el concurso interno para el nombramiento interino de los puestos; Jefe Departamento Control de Contenidos y Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica.

4.c. Instruir a la Administración para que en caso de inopia se informe de manera oportuna a la Junta Directiva, esto con el fin de tomar la decisión de instruir un concurso externo o inclusive hacer una designación utilizando la forma en que lo establezca el Órgano Colegiado, así mismo, considerar que en caso de que la Administración junto con la Junta Directiva, se incluyan las plazas en mención dentro del mismo.

ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE PLAZAS OFICIALES DE SEGURIDAD.

Se entra a conocer el oficio N° SUBG-TH-0346-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite informe sobre plazas servicios especiales Oficial de Seguridad.

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Patricia Mata Meza, Jefa Área Servicios Administrativos y el señor Mora Muñoz, para la discusión del tema en cuestión.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

N° PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	TITULAR DEL PUESTO			
			SE167	Oficial de Seguridad	Roger Vargas Mora
			SE168	Oficial de Seguridad	Jose Salguero Solano
SE151	Oficial de Seguridad	Jose Rafael Quirós Adams	SE169	Oficial de Seguridad	Roberto Jiménez Montero
		VACANTE	SE170	Oficial de Seguridad	Miguel Angel Rojas Gómez
SE152	Oficial de Seguridad		SE171	Oficial de Seguridad	Marco A. Venegas Ureña
SE153	Oficial de Seguridad	Bernal Bonilla López	SE172	Oficial de Seguridad	Douglas Zúfiga Gómez
SE154	Oficial de Seguridad	William Quesada Quirós	SE173	Oficial de Seguridad	Alfonso Enrique López Agüero
SE155	Oficial de Seguridad	Jose Luis Montoya Morales	SE174	Oficial de Seguridad	Raymond Scott Esquivel
SE156	Oficial de Seguridad	Jorge Saúl Coto Coto	SE175	Oficial de Seguridad	Edgar A. Solano Gómez
SE157	Oficial de Seguridad	Jorge Carlos Ramirez Rivera	SE176	Oficial de Seguridad	Luis Eugenio Calderón Bogantes
SE158	Oficial de Seguridad	Cesar Rolando Monge Calderón	SE177	Oficial de Seguridad	Delfin Solano Barboza
SE159	Oficial de Seguridad	Luis Aguilar Masis	SE178	Oficial de Seguridad	Víctor Manuel Martínez Cordero
SE160	Oficial de Seguridad	Luis Seas Castillo	SE179	Oficial de Seguridad	Fabian Granados Salas
SE161	Oficial de Seguridad	Juan Carlos Cordero Pereira	SE180	Oficial de Seguridad	Luis Alberto Pereira Jiménez
SE162	Oficial de Seguridad	Luis Chinchilla Garcia	SE181	Oficial de Seguridad	Jose Armando Acuña Solano
SE163	Oficial de Seguridad	Jonathan Cruz Duarte	SE182	Oficial de Seguridad	Gilbert Torres Solano
SE164	Oficial de Seguridad	Mario Quirós Rivera	SE183	Oficial de Seguridad	Jose Cedefio Quesada
SE165	Oficial de Seguridad	Rosa Angela Durán Rojas	SE184	Oficial de Seguridad	Auner Claudel Leitón
SE166	Oficial de Seguridad	Rigoberto Blanco Umaña	SE185	Oficial de Seguridad	Nelson Flores Quesada
			SE186	Oficial de Seguridad	Ronald Fabian Palma Madriz
			SE187	Oficial de Seguridad	Gerardo Solano Navarro
			SE188	Oficial de Seguridad	Juan Gabriel Mora Bravo
			SE189	Oficial de Seguridad	Juan Carlos Jiménez Gómez
			SE190	Oficial de Seguridad	Henry Trejos Sandoval
			SE191	Oficial de Seguridad	Gerardo Cordero Camacho

Hace ver que en caso de que la Gerencia autorice la prórroga aquí solicitada, se deberá indicar en la nueva resolución que el acto administrativo realizado mediante Resolución de Gerencia RG-045-2019 del 30 de abril de 2019 sobre el preaviso, queda sin efecto y que en el caso de los funcionarios que deseen continuar con el preaviso deberán manifestarlo formalmente por los medios respectivos.....

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que es necesario conocer las razones por las que se recurre a ampliar el plazo de esta contratación, porque al atrasarse se deberá de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

incrementar el valor de las prestaciones legales de los funcionarios que están prestando su servicio de vigilancia, al momento en que se ponga punto final a su relación laboral, ya que éstas se habían calculado hasta finales del mes de junio y ahora deberán de ampliarse por otro periodo más.....

Resalta la señora Mata Meza que se solicita dicha prórroga, ya que dentro del proceso de contratación administrativa la Junta de Adquisiciones, está constituida por la Subgerencia, Jefa Departamento Proveeduría y su persona, se apartaron de la recomendación que se brindó en su momento dentro del criterio técnico, esto con la debida fundamentación del caso, posterior a esto el acta de adjudicación se eleva al sistema SICOP y la Administración lo que espera bajo dicho proceder era que se generaran las aclaraciones respectivas, dado que en el sistema ya se encontraba el informe técnico que recomendaba a un oferente y el acta de adjudicación adjudicaba a otro, por ende se trasladó a Asesoría Legal, y esta no refrenda la Orden de Compra, por lo cual coloca a la Administración en la necesidad de atender dos frentes, donde uno de ellos es atender de la mejor manera posible el caso para que la institución no se quede sin el servicio de seguridad, y dado que la autorización de esta Junta Directiva era el nombramiento hasta el 30 de junio de este año, se requiere la autorización para poder prorrogar dichos nombramientos los cuales serían hasta el mes de agosto 2019, previendo que el proceso de contratación esté concluido aproximadamente a mediados del mes de julio, puesto que se debe de dar el preaviso correspondiente.....

Así mismo, externa que con respecto al otro frente presentado la Licda. Gaudy Piedra, realizó las consultas correspondientes a la situación presentada, a lo cual se desprende la recomendación de retrotraer el proceso de contratación al momento en que quedaron los

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

dos oferentes listos para la etapa de calificación, de manera que en dicha etapa se les solicite algunas subsanaciones para emitir una nueva calificación al respecto, para lo cual el técnico deberá emitir un nuevo informe y luego constituir la Junta de Adquisiciones y así emitir el acta de adjudicación, el cual nuevamente irá a la Asesoría Legal para su refrenda, ante dicha situación hace saber que la misma ha sido consensuada con el señor Juan Antonio Solano, además se han coordinado reuniones con los involucrados esto con el fin de estar claros con el proceso a seguir, y así concluir el proceso tal cual se ha programado.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez ¿cuáles fueron las razones por las que la Asesoría Legal le negó el refrendo a dicha contratación administrativa?

Externa don Juan Antonio Solano que se debe de tener claro que conforme a la normativa de contratación administrativa que rige para JASEC, la Asesoría Jurídica refrenda las licitaciones abreviadas y licitaciones públicas que se promuevan, excepto las licitaciones públicas de obras y los fideicomisos. En ese sentido, la Asesoría Jurídica participa en la revisión de la legalidad de las adjudicaciones de las licitaciones en mención, mediante una potestad delegada a través del Reglamento de Refrendos de la Contraloría General de la República.....

En virtud de lo anterior se debe precisar, que mediante el análisis realizado por la Licda. Sofía Gamboa Calvo, abogada de la Asesoría Jurídica, no se refrendó el acto de adjudicación en mención por lo siguiente:

- Primero: Conforme a la normativa cuando se detectan errores en las ofertas que no tienen que ver con aspectos sustanciales pueden ser subsanados en el plazo de 10 días. No obstante, JASEC le otorgó el plazo de 3 días y el oferente lo realizó

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

después del tiempo otorgado por la institución pero dentro de los 10 días contemplados por la normativa. Incluso hay que agregarse que mediante la jurisprudencia administrativa que emite la CGR sobre la materia que establece con base al principio de eficiencia administrativa que las subsanaciones pueden recibirse fuera del plazo, siempre y cuando no se haya dictado el acto final.

- Segundo: Agrega que el otro aspecto es lo relativo a la razonabilidad de precios en el estudio técnico, ya que la recomendación técnica original que hace el departamento correspondiente es omiso en el tema. Al respecto la Junta de Adquisiciones le hace la observación de la omisión apuntada, pero se procede con el acto de adjudicación si el estudio de razonabilidad de precios que se advirtió como omiso.
- Por último, se excluyó a uno de los oferentes por no presentar la estructura de precios. No obstante, debe de advertirse que en el cartel correspondiente no se estableció la obligatoriedad de aportar tal información. Así las cosas, en virtud de lo indicado por la Asesoría Jurídica, se deberá de retrotraer el procedimiento hasta el momento específico en el que se subsanan las ofertas para que se dé el proceso correcto y se elabore el estudio técnico nuevamente y la Junta de Adquisiciones proceda con lo que corresponda según lo establecido por la Ley No. 8660 y resto de normativa legal aplicable.

Destaca el señor Gutiérrez Pimentel que ante lo expuesto por el Asesor Legal, considera necesario que se debe determinar quién fue el responsable de lo ocurrido con dicha licitación, dado que en un inicio se estableció una fecha límite para ejecutar, y ahora con la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

situación presentada se deberá de utilizar otra modificación presupuestaria para poder un contenido presupuestario a los gastos que esta prórroga conlleva.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

5.a. Autorizar a la Administración para que amplíe, como máximo, hasta el 31 de agosto del 2019, la vigencia de los 41 puestos creados bajo la modalidad de servicios especiales del puesto Oficial de Seguridad y que otorgue oportunamente el preaviso de ley de conformidad con la entrada en vigencia del contrato del servicio de seguridad privada.

5.b. Instruir a la Administrar para que lleve a cabo una investigación preliminar sobre las razones que mediaron para que se diera el atraso en el trámite de contratación administrativa del servicio de seguridad y vigilancia, así como los eventuales efectos y costos que pudieran haberse generado para JASEC, y que informe lo pertinente a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

- **SUBG-TH-0340-2019 Uso Instalaciones INA, para Taller Habilidades gerenciales.**

6.a. SUBG-TH-0340-2019 Uso Instalaciones INA, para taller habilidades gerenciales.

Se entra a conocer el oficio N° SUBG-TH-0340-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Talento Humano, mediante el cual remite asunto sobre uso de instalaciones INA, para taller habilidades gerenciales.

Dice el oficio:

En la sesión ordinaria de Junta Directiva 023-2019 del 25 de marzo de 2019, la Junta Directiva acordó en lo que interesa lo siguiente:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

“3.b. ... instar a la Administración para que coordine que dichas actividades se desarrollen en un lugar céntrico y adecuado para dicho fin.”

Dado lo anterior, Talento Humano procedió a realizar los contactos con instituciones como la sede en Cartago de la Universidad Americana (UAM), Escuela de Administración de Empresas del TEC y sede regional del INA en Cartago.

El día lunes 06 de mayo, la Comisión Desarrollo Humano de JASEC realizó una visita a los laboratorios ubicados en la regional del INA en Cartago en donde se realizan los cursos correspondientes a los programas modulares de electricidad, electromecánica y telemática, por lo que en la reunión que también se tuvo con los representantes del Departamento de Planificación y con la autorización de la Directora de dicha Regional, hemos recibido el comunicado por medio de correo electrónico en donde autorizan la utilización de la sala de reuniones ubicada en el módulo administrativo que está debidamente equipada para realizar el taller de habilidades gerenciales con la Junta Directiva en pleno.

Es importante mencionar que según el acuerdo tomado por la Junta Directiva, las fechas previstas para la realización del taller corresponden a los días jueves 06, 13, 20 y 27 de junio 2019, de 06:00 a 09:00 pm.

Procede don Arnold Mora a ampliar sobre las gestiones realizadas para la reservación del recinto en donde desarrollar el Taller de Habilidades Gerenciales.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

6.a. Trasladar el sitio de reunión de las sesiones de los días jueves 06, 13, 20 y 27 de junio 2019, para que sean desarrolladas en las instalaciones de la sede del INA en Cartago, ubicadas al costado noroeste del centro comercial Metro centro, en el horario de 06:00 p.m. a 09:30 pm.....

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:18 HORAS

ALFONSO JOSE VIQUEZ SANCHEZ
Firmado digitalmente por ALFONSO JOSE VIQUEZ SANCHEZ
Fecha: 2019.09.19 19:50:55 -06'00'

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL No. 322 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 250 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO DEL ACTA No. 030-2019 A LA 037-2019.

CARTAGO, 25 DE FEBRERO DE 2020

**RAUL ANTONIO
QUIROS QUIROS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por RAUL ANTONIO
QUIROS QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2020.02.25
14:23:29 -06'00'

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO**